



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

28 del mes de junio del 2019.-

Honorables

Miembros Comité de Compras y Contrataciones

Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) del Gabinete de Coordinación de la Política Social -GCPS- de la

Presidencia de la República.

Asunto:

Informe Evaluación Documentos Legales de la Oferta Técnica -Sobre A- del proceso para Licitación Pública Nacional para la Adquisición de combustible para el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) PPS-CCC-LPN-2019-0004.-

Honorables miembros:

Cortésmente, tenemos a bien presentarles los resultados de la evaluación técnica de lo solicitado como subsanable correspondiente a los documentos legales conforme al Sobre A y al Pliego de Condiciones en su apartado 2.14.

El proceso de evaluación que realizó esta Consultoría Jurídica de la Vicepresidencia de la República / Gabinete de Coordinación de la Política Social, fue con el objetivo de validar los documentos legales solicitados en el pliego de condiciones y que a su vez estuvieran vigentes para el proceso al que fueron sometidos.

El criterio de evaluación utilizado fue el establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones que establece lo siguiente "Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE: elegibilidad: que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país."

Del mismo modo, el accionar en el proceso de evaluación estuvo acorde con el acápite 3.3 del Pliego de Condiciones que establece lo siguiente:

"Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los

Página **1** de **3**





"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas."

En el marco de este proceso de adquisición se recibieron tres (03) ofertas, las cuales fueron sometidas a evaluación de acuerdo a los criterios establecidos y lo contentivo en el pliego de condiciones específicas para el referido proceso, teniendo como resultado lo siguiente:

Núm.	Oferentes	Status de valoración	Observaciones	Subsanable
1.	SIGMA PETROLEUM	CUMPLE		CUMPLE
2.	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R. L SECAN-	PENDIENTE	Presento acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad Servicios Empresariales Canaan, SRL de fecha 06 de febrero del año 2018, para otorgar poder al señor Eduard Canaan Rojas para actuar en nombre y	SI





"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

		representación de la compañía. Debe Actualizar.	
3.	SUNIX PETROLEUM	Presentó certificado Registro Mercantil Núm. 35209SD; vigente hasta el 22 de junio de 2019; socios: 1- Omaha Beach	
		Investment Corp representado por Carlos Martin Besonias, 2-Carlos Marti Besonias y 3-Carlos Jose Marti Garden; se valida que 1. Carlos Jose Marti Garden cédula Núm. 001-	
		1317878-4 tienen facultad para firmar. Se hace constar el Registro Mercantil esta vencido. DERE SUBSANAR.	

En ese sentido, anexamos la matriz con la evaluación detallada y pormenorizada de cada uno de los documentos solicitados y los presentados por el oferente participante.

Sin otro particular por el momento, reciban saludos cordiales,

Luisa Olivero Santiago

Abogada Consultoria Jurídica Vicepresidencia / Gabinete de Coordinación de la Follica Social -GCPS-